

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 19 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 707 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°37 año 2018, presentada por TERESA DE LAS MERCEDES HIDALGO DIAZ, Cédula de Identidad N°6.713.169-K, con domicilio en CAMINO COSTA BRAVA, MZ. C, LT. 15, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2006 - 2007 - 2008 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 y 2015.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 37 año 2018, del Departamento de Rentas Municipales, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCON** y **TERESA DE LAS MERCEDES HIDALGO DIAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2006 - 2007 - 2008 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 y 2015, Rol N°0343200057.
- * 2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.
3. **ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado